

SENTENCIA Nro.386/ 17

Expte. Nº 86-926-2017

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Acosto de 2017, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León y los vocales, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, (Vocal) para tratar el expediente caratulado como HUINCA RENANCO NORTE S.R.L. S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 86/926/2017 (Expte. DGR Nº 14.295/376/R/2016).

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por los artículos Nº 12º y 151º C.T.P. y artículo 10º, puntos 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs.39/41 del Expte. DGR Nº 14.295/376/R/2016).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Dit JORGE EAPOSSE POLESSQue atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser APELALIO ESUELLA definitivamente.

> rtín 362, 3 Piso Block :

Expte. Nº 86-926-2017 San Miguel de Tucumán Tel 0381-4979459 Página 1 de 2

TRIBUNAL FISC



Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente contra la Resolución N° D 26/17 de fecha 03/02/2017 de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: AUTOS PARA SENTENCIA.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

V.M.S.

DR JOSE ALBERTO LEON

VØCAL PRÉSIDENTE

DR. JORGE POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MI

SECRETARIA TRIBUNAL FISCAL DE APELACION TUCUMAN